



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2036



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México,, 14 de diciembre de 2015

Prose

RECIBIDO
SUBDIR. ADMIN.
Y FINANZAS

14 DIC 2015

15:55

INSTITUTO
DE LA DEFENSORÍA
DE LA LEGALIDAD

LICENCIADA EN DERECHO
GUADALUPE RUÍZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Oficio No. 227004000/A/00019/2015

Asunto: Se informa término de Auditoría

Número de auditoría: 159-0009-2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ENGRANDE

FECHA 14 DIC 2015 FOLIO 044205

RECIBIDO CONO 17:00

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 159-0009-2015, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada en la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Legalidad, a la asesoría, defensoría jurídica penal y patrocinio en materia mercantil, civil y familiar, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones, plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma (n) parte del presente Dictamen y que deberán atenderse, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme a

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
Se anexa dictámen
14 DIC 2015
RECIBIDO
HORA: 15:54 FIRMA: CONY

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORÍA INTERNA

2.3

RECIBIDO
DIRECCIÓN REGIONAL
ORIENTE

15 DIC 2015
13:30 hrs

A13

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

RECIBIDO
SUBDIRECC
TÉCNICA

14 DIC 2015

16:00 hrs

INSTITUTO
DE LA DEFENS
PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE

Kenia Nuñez B

**KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO**



Ccp. C.P. Alejandro Hernández González, Director de Control y Evaluación B-I.
Lic. Omar Vargas Hernández, Director Regional Valle de México Zona Oriente.
Lic. Patricia Gómez Villegas, Subdirectora Técnica.
Lic. Rolando Garduño Alaniz, Subdirector de Administración y Finanzas.

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORÍA INTERNA**